OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

1656

ORDEN de 9 de abril de 2025, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, de corrección de la Orden de 18 de marzo de 2025, por la que se convoca, para el ejercicio 2025, el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana, Hirigune 2025.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido error de dicha índole en la publicación de la Orden de 18 de marzo de 2025, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2025, el programa de ayudas destinadas a incentivar las estrategias zonales de Cooperación, Dinamización y Competitividad Comercial Urbana, Hirigune 2025, publicada en el BOPV con n.º 59, de 26 de marzo de 2025, se procede a su corrección:

En la página 2025/1358 (9/37), en el artículo 8.2 segundo párrafo, de la publicación en castellano, en la tabla de intervalo de numero de comercios que figura,

donde dice:

Intervalo de número de comercios	Subvención tramo (en euros)
10 – 40	12.000,00
41– 150	27.000,00
151 – 250	35.000,00
251 – 750	55.000,00
751 – 1.500	70.000,00
1.501 – 3.000	95.000,00
> 3.000	125.000,00

Debe decir:

Intervalo de número de comercios	Subvención tramo (en euros)
10 – 40	12.000,00
41– 150	27.000,00
151 – 250	35.000,00
251 – 700	55.000,00
701 – 1.500	70.000,00
1.501 – 3.000	95.000,00
>3.000	125.000,00

En las páginas 2025/1358 (24/37) y 2025/1358 (25/37), en el Anexo IV, en la tabla de densidad comercial de la CAPV, dentro de relación correspondiente al Territorio de Álava, deben incluirse los siguientes datos al haberse omitido en la publicación afectada:

Territorio	Municipio	Población	Establecimientos Comerciales	Densidad Comercial
Araba	Valdegovía/Gaubea	1149	3	2,61
Araba	Villabuena de Álava / Eskuernaga	299	4	13,38
Araba	Vitoria-Gasteiz	251974	2308	9,16
Araba	Zigoitia	1861	21	11,28
Araba	Zuia	2434	16	6,57

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de abril de 2025.

El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo,
JAVIER HURTADO DOMÍNGUEZ.